



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

5802

Aprobación definitiva de la documentación relativa a la modificación puntual del Plan Parcial del Polígono 16 del PGOU 1987

De conformidad a lo previsto en el artículo 64.1 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, se publica para general conocimiento, que en sesión Plenaria de este Ayuntamiento de fecha 25.05.2017, se aprobó entre otros lo siguiente:

PRIMERO- Aprobar definitivamente la documentación relativa a la modificación puntual del Plan Parcial del Polígono 16 del PGOU 1987, presentada en fecha 6 de abril de 2016 (Registre General de Entrada 8194), con las modificaciones presentadas en fecha 12 de enero de 2017 (Registre General de Entrada número 628).

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, al efecto de lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 2/2014 de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa.

TERCERO. Remitir un ejemplar diligenciado de la modificación puntual del Plan Parcial del Polígono 16 al archivo de Urbanismo de las Islas Baleares y al Consell Insular de Eivissa.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boib, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Eivissa, (Fecha de la firma: 31/05/2017)

EL SECRETARIO ACCTAL

(Joaquín Roca Mata)

